

LINECOURIER S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre del 2014

ANTECEDENTES

La compañía Linecourier S. A., en cumplimiento a la normativa de la Superintendencia de Compañías, según la Resolución No. 08-G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008. Le corresponde aplicar la normativa existente de las NIIF para PYMES, de acuerdo a la Resolución No. SC.ICT/CPA/FRS.11.010 del 12 de enero del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 del 27 de enero del 2011; donde se señalan de los siguientes parámetros y la empresa se encuentra dentro de estos:

1. Activos Totales inferiores a cuatro millones de dólares;
2. Valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
3. Personal ocupado menor de doscientos.

Su aplicación es de acuerdo al tercer grupo, por lo que la Junta General de Socios ha aprobado y comitee de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, tal como lo requiere la Superintendencia de Compañías.

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

NIC 8 – Sección 10.- Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Se realizan los ajustes correspondientes únicamente, para dejar cuentas con saldo razonable.

NIC 16 - Sección No. 17.- Propiedad Planta y Equipo

Se continúa con el proceso de dar de baja y venta de las cuentas de Activos y ajustes respectivos.

NIC 19 – Sección No. 28.- Beneficios Empleados

Para el cumplimiento de esta norma se ha establecido que no existe personal en nómina durante el periodo 2014.

NIC 37 – Sección No. 21.- Provisiones y Contingencias

También se continúa dando de baja las respectivas cuentas y registrando los ajustes necesarios.

Conclusión:

Durante el Ejercicio 2014, la Empresa no ha tenido movimiento significativo; razón por la cual únicamente se han generado los ajustes que corresponden a los registros de NIIFs. Se continúa con el proceso de venta de

activos y recuperación de cuentas por cobrar para cubrir las cuentas de Proveedores y otras cuentas por cobrar, y posteriormente generar la información requerida por la Superintendencia de Compañías.

Realizado por:



Leda, Rocio C. Diaz M.

Contador General

Revisado por:



Dr. Luis Argon I.

Gerente General